



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0024/08/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0967-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de agosto de 2025

E.P.C.P.A.F.Y.A. NACIDOS PARA CRECER S.DE PR DE RI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Agosto de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado E.P.C.P.A.F.A. NACIDOS PARA CRECER, S DE PR DE RI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-556-2005 de fecha 18 de Febrero de 2005, que cuenta con el código de identificación **T20377EPC002** ubicado en Domicilio Conocido s/n Agencia de Policía Municipal Hidalgo, C.P. 71192 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 398.488 Metros cúbicos	40	4086	4125	29148199	29148238

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 140.25S.712.7-3.91/1999, FMM*MAGR*jdj.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat

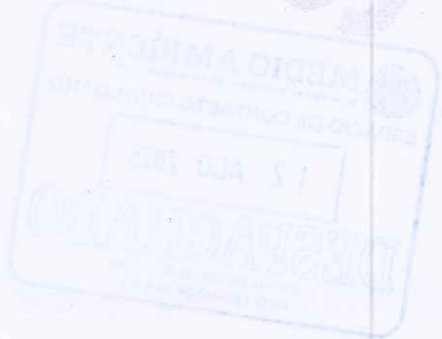


ADJUNTO AL CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO DE
Asesor(a) en el área de [illegible]
El suscrito, [illegible], en su calidad de [illegible],
de acuerdo con lo establecido en el artículo [illegible] del
Decreto [illegible] de fecha [illegible],

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

En virtud de lo establecido en el artículo [illegible] del
Decreto [illegible] de fecha [illegible], y en el artículo [illegible] del
Decreto [illegible] de fecha [illegible], se convoca a los interesados
a presentar sus solicitudes de inscripción para participar en el
proceso de selección de personal para el cargo de [illegible],
dentro del término de [illegible] días hábiles, a contar desde la
fecha de publicación de esta convocatoria en el [illegible] de fecha [illegible].

El interesado deberá presentar su solicitud de inscripción
dentro del término de [illegible] días hábiles, a contar desde la
fecha de publicación de esta convocatoria en el [illegible] de fecha [illegible].
La solicitud de inscripción deberá estar acompañada por los
siguientes documentos: [illegible]



OPORTUNIDAD